

RESOLUCION N° RL-

CESAR MOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 31 de marzo de 1977, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "ESTUDIO JURIDICO DE PATENTES Y MARCAS JULIO C. GUERRERO B. COMPANIA LIMITADA";

QUE el señor Licenciado César Guerrero, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "ESTUDIO JURIDICO DE PATENTES Y MARCAS JULIO C. GUERRERO B. COMPANIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado a este Despacho tres copias certificadas de la Escritura Pública de 31 de marzo de 1977;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe número DIA-77-510, de 19 de abril de 1977, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital social de la compañía "ESTUDIO JURIDICO DE PATENTES Y MARCAS JULIO C. GUERRERO B. COMPANIA LIMITADA" se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 31 de marzo de 1977, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUMEN:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ESTUDIO JURIDICO DE PATENTES Y MARCAS JULIO C. GUERRERO B. COMPANIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de DOSCIENTOS CINCUEN

TA MIL SUCRES (S/. 250.000,00), dividido en doscientas cincuenta participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 31 de marzo de 1977, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 31 de marzo de 1977, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. El ejemplar interro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

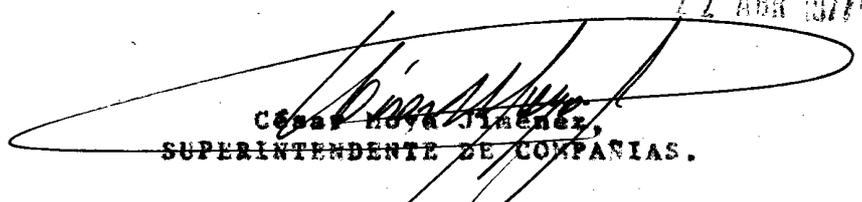
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "ESTUDIO JURIDICO DE PATENTES Y MARCAS JULIO C. GUERRERO B. COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en esa Notaría, el 31 de marzo de 1977, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de constitución de la compañía "ESTUDIO JURIDICO DE PATENTES Y MARCAS JULIO C. GUERRERO B. COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en la Notaría Segunda de este Cantón, el 31 de marzo de 1977, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

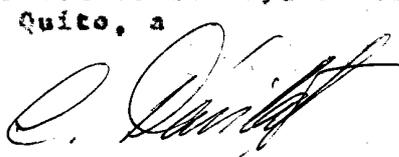
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

22 ABR 1977


César Moya Jiménez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor don César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a CERTIFICO.-


César Dávila Torres,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO.

DA-RL
GTM.
21-IV-77.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE del Registro Mercantil, como SIENTO OCHO .- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año .- Quito, a seis de Mayo de mil novecientos-setenta y siete .- LA REGISTRADORA.

Arquímedes O. Galves

